

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 58-STJSL-SA-2021.-

San Luis, seis de septiembre de dos mil veintiuno.

VISTO: el REQ 4340/21, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial, para la "COMPRA DE BATERIAS GEL PARA UPS", en virtud de lo cual, al contar con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 62/2021, con fecha de apertura de ofertas el 27 de agosto de 2021.

Que la referida Dirección Contable da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, LOGATEC S.R.L. y FEDETEK de LCI SAN LUIS S.R.L.

Que, según consta en el acta de apertura, se recibieron ofertas de las empresas LCI SAN LUIS S.R.L., DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, LOGATEC S.R.L. y TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO.

Que el Departamento de Logística de la Subsecretaría de Administración de Secretaría informática, en actuación N° 17307937, realiza evaluación técnica manifestando: "...*Conclusión: Aclarados los puntos de las características solicitadas esta Secretaría concluye: La oferta principal presentada por LCI SAN LUIS para el Renglón 1 cumple con lo solicitado. La oferta principal presentada por DINAWARE para el Renglón 1 cumple con lo solicitado. La oferta alternativa presentada por DINAWARE para el Renglón 1 cumple con lo solicitado. La oferta principal presentada por LOGATEC para el Renglón 1 cumple con lo solicitado. La oferta alternativa presentada por LOGATEC para el Renglón 1 cumple con lo solicitado. La oferta principal presentada por TECNOPLEX para el Renglón 1 cumple con lo solicitado. ...*" y efectúa recomendaciones. -

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones, en actuación N° 17342473, sugiere: *“ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 62/2021, a la Empresa LOGATEC S.R.L., CUIT: 30-71098666-1, por ser la mejor Oferta económica recibida entre aquellas marcas recomendadas por el requirente, por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 299.850,00).”*

Por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en los puntos II inciso c) y III inciso c) del Acuerdo N° 76/2021, el Sr Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 62/2021 realizado por Dirección Contable, para la COMPRA DE BATERIAS GEL PARA UPS.

II) ADJUDICAR a la Empresa LOGATEC S.R.L., CUIT 30-71098666-1, por ser la mejor oferta económica de las sugeridas por Secretaría Informática, por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 299.850,00).

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros bienes de consumo, Partida Parcial Repuestos y accesorios, del Programa Informatización del Poder Judicial, por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 299.850,00).

IV) VUELVA el REQ 4340/21 a Dirección Contable, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de

Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9
Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE